



TERMINOS Y CONDICIONES DE SEGURO DE ATRACO EN CAJERO.

Contrato de seguro N° EA08LY1000 celebrado entre BARCLAYS BANK PLC Sucursal en España, actuando a través de su división comercial de tarjetas de crédito Barclaycard y AIG Europe con domicilio en Paseo de la Castellana, 216 - 3ª, 4ª y 5ª Planta - 28046 Madrid.

ASEGURADOR: AIG EUROPE, sucursal en España de la compañía de seguros y reaseguros Francesa AIG EUROPE, domiciliada en la calle Eucalipto, 25 Planta 2ª - 28016 Madrid, con CIF A- 0011559-B.

TOMADOR DE LA PÓLIZA: BARCLAYS BANK, PLC, sucursal en España con domicilio a estos efectos en Plaza de Colón, 1-28046 Madrid, con CIF: A-0061418 - J.

FECHA ENTRADA EN VIGOR: La póliza entra en vigor el 1 de enero de 2008, con renovaciones anuales en el 1 de enero de cada año, de manera tácita.

FECHA ANIVERSARIO: La fecha de renovación de la póliza, coincidiendo con el último día de efecto de la póliza después de un periodo de 12 meses, es decir el 1 de enero de cada año.

ASEGURADO: los Titulares de Tarjetas Oro y Clásica, que sea cliente de BARCLAYCARD, en calidad de persona física actuando exclusivamente a título personal.

CUENTA DE LA TARJETA DE CRÉDITO DEL ASEGURADO: la cuenta de la Tarjeta de crédito privada y no comercial abierta por el Asegurado en BARCLAYCARD.

TARJETA DEL ASEGURADO: la Tarjeta de crédito válida emitida por BARCLAYCARD y por la que el Asegurado se beneficia de las coberturas previstas en el presente. A efectos del seguro son:

TARJETA VISA BARCLAYCARD ORO
TARJETA NUEVA VISA BARCLAYCARD

TERCERO: toda persona distinta del Asegurado, su cónyuge o pareja de hecho, hijos o padres.

ASALTO: cualquier acto de violencia o amenaza con violencia perpetrado por un Tercero con el propósito de quitarle algo al Asegurado de forma ilegal.

AÑO ASEGURADO: el periodo de 12 meses consecutivos que comienza en la Fecha de Entrada en Vigor de la póliza y las renovaciones automáticas en cada Aniversario.

Artículo 2: Contrato de seguro

El objetivo de la cobertura es reembolsar al titular de la Tarjeta de crédito Asegurado en caso de que le roben el dinero sacado de un cajero de la Cuenta de la Tarjeta de Crédito del Asegurado con una Tarjeta Oro o Clásica de BARCLAYCARD, siempre que:

- En el robo se haya producido un asalto al Asegurado, y
- El asalto tenga lugar de forma inmediata a la retirada de efectivo o en un plazo de dos horas de la retirada del mismo.

Artículo 3: Límite de responsabilidad

La cobertura se concede por un máximo de:

- Tarjetas Oro y Clásicas: 500 € por siniestro o Año Asegurado, por Tarjeta.

Artículo 4: Exclusiones

No se incluyen las reclamaciones derivadas de:

- daños causados de forma intencionada por el Asegurado o uno de sus parientes (cónyuge, pareja de hecho, descendientes o ascendientes),
- daños causados por una guerra, disturbios públicos, revueltas, rebeliones, revoluciones o acciones terroristas o desastres naturales,
- daños causados por radiaciones o reacciones nucleares,
- toda retirada de efectivo con una Tarjeta distinta de una Tarjeta Oro o Clásica de BARCLAYCARD,
- todo robo ocurrido transcurridas más de 2 horas de la retirada de efectivo,
- todo robo de dinero cometido a través de un engaño o amenaza (salvo amenaza con violencia) al Asegurado para retirar efectivo y entregárselo a Terceros,
- todo robo de dinero efectuado en un cajero tras ser manipulado.



Artículo 5: Periodo de cobertura

La cobertura se presta por un máximo de 2 horas a partir del momento en que se retire el dinero.

Artículo 6: En caso de reclamación

En caso de siniestro, el Asegurado debe declararlo dentro de los 7 días de haberlo conocido, llamando al número de teléfono 91 567 74 68 y posteriormente enviar la siguiente documentación en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de comunicación.

Tan pronto como el robo del efectivo retirado tenga lugar, el Asegurado debe:

- Notificar el siniestro a BARCLAYS.
- Cumplimentar una denuncia a la policía (o cualquier Autoridad competente) en un plazo de 48 horas.

Documentación necesaria para probar la pérdida:

Para recibir la indemnización deberá presentarse la siguiente documentación a la Aseguradora:

- Denuncia de la policía, en la que se recoja la información del robo, entre otras cosas, el lugar, la fecha y la hora del Asalto así como el importe sustraído, (Barclaycard debe revisarlo utilizando el vocabulario de la declaración policial).
- Copia del extracto de la Tarjeta de crédito de BARCLAYCARD en la que aparezca la cantidad retirada y la fecha en que se sacó el dinero.
- Si procede, el recibo de la retirada en el que figure la fecha y el dinero retirado así como la hora en el que se efectuó la retirada.
- Cualquier otro documento o información que resulten necesarios para que la Aseguradora autorice la solicitud de indemnización y calcule la indemnización correspondiente.

La Aseguradora se reserva el derecho a designar un perito para que evalúe las circunstancias y el importe de la reclamación.

Toda notificación de pérdida, investigación de reclamación o cualesquiera formularios de reclamación completados con la documentación que demuestre la pérdida que sea precisa deberá enviarse a:

AIG EUROPE
Paseo de la Castellana, 216 - 4ª Planta
28046 Madrid
91 567 74 68 - Departamento de siniestros

Artículo 7: Ámbito de aplicación

Mundial.

Artículo 8: Fecha de entrada en vigor de la póliza

La cobertura desplegará sus efectos a partir de la Fecha de Entrada en Vigor respecto de cualquier titular de una Tarjeta de crédito Visa Barclaycard Oro y Nueva Visa Barclaycard que Barclaycard haya notificado a la Aseguradora durante un periodo de 12 meses consecutivos.

Artículo 9: Cancelación de la cobertura

La cobertura expirará en los siguientes casos:

- Ausencia de renovación o anulación de la Tarjeta del Asegurado.
- Ausencia de renovación o cancelación de la presente póliza suscrita por el Titular de la Póliza y la Aseguradora, y de la que el Titular de la Póliza deberá informar a los clientes.

Artículo 10: Queja - mediación

En caso de que la respuesta no satisfaga al Asegurado, éste podrá remitir una carta de reclamación a:

ATENCIÓN AL CLIENTE AIG EUROPE
Paseo de la Castellana, 216 - 4ª Planta
28046 Madrid
91 567 74 36
Atencion.cliente@aig.com